

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO:** N°22012025002 - Investigación Siniestro Marítimo – Arribada forzosa – embarcación NAH GIVE UP, con matrícula CP-07-1729 de bandera colombiana.
- PARTES:** Señor DANSEL ARCHBOLD MITCHELL con cédula de ciudadanía No. 18.005.259 de nacionalidad colombiana, capitán y propietario de la embarcación NAH GIVE UP con matrícula CP-07-1729 de bandera colombiana y demás partes interesadas.
- AUTO:** Del quince (15) de agosto del dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se reprograma la continuación de la primera audiencia pública en la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo – arribada forzosa de la embarcación NAH GIVE UP con matrícula CP-07-1729, se ordenó continuar con la audiencia pública el día **28 de agosto de 2025 a las 09:00am**. A esta audiencia tienen derecho a estar asistidos y acompañados por un abogado. **Notifíquese y cúmplase**

Se fija el presente ESTADO, el diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 am, en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla y en el portal marítimo, dando cumplimiento al Decreto Ley 2324 de 1984 y al artículo 295 del Código General del Proceso.



CESAR MURGUEITIO ARCHBOLD
CPS Asesor Jurídico Responsable del Proceso A1
Capitanía de Puerto de Providencia Isla

Capitanía de Puerto de Providencia - CP12

Dirección Barrio Pueblo Libre Sector Black Sand Bay, Providencia
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Providencia Isla, 15 de agosto de 2025

Referencia: Procede este despacho a ordenar la reprogramación de la primera audiencia pública, en la investigación por el siniestro marítimo de arribada forzosa, en la cual estuvo involucrada la embarcación “NAH GIVE UP”, con matrícula CP-07-1729 de bandera colombiana y ocurrido el día 30 de julio de 2025

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Arribada forzosa

AUTO

El Capitán de Puerto de Providencia Isla en uso de sus facultades y atribuciones legales, especialmente las establecidas en el Decreto Ley 2324 de 1984, el Decreto 5057 de 2009, Y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, este despacho, mediante auto de fecha 11 de agosto de 2025, ordenó la apertura de la investigación jurisdiccional por el siniestro marítimo de (ARRIBADA FORZOSA), por los hechos reportados a través del acta de protesta del 08 de agosto de 2025, por parte del señor **DANSEL ARCHBOLD MITCHELL**, con número de identificación 18.005.259, relacionados con la arribada forzosa de la embarcación **NAH GIVE UP**, con matrícula CP-07-1729 de bandera colombiana. En el citado auto se señaló como fecha de la primera audiencia pública el día jueves catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las 9:00 horas, el cual fue notificado personalmente y por estado el día doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

El día catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el despacho adelantó la diligencia de audiencia pública, dejando constancia de que compareció el señor **DANSEL ARCHBOLD MITCHELL**, con número de identificación 18.005.259, en calidad de capitán y propietario de la embarcación **NAH GIVE UP** con matrícula CP-07-1729. Al respecto, se precisa que, evidenciando que la parte no estaba acompañada de un apoderado judicial y con el objetivo de garantizar derechos fundamentales como el debido proceso y la defensa técnica, así como lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984, el Capitán de Puerto decidió suspender la audiencia.

En el mismo sentido, fue radicado el día 14 de agosto de 2025, y bajo el número 222025100241, un memorial donde se solicita el aplazamiento de la audiencia.

CONSIDERACIONES

Es importante tener en cuenta que la norma especial y de aplicación preferente a este tipo

